



N° 440-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 SEP 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 835-2013-DRAP/OPA, los Informes N° 374-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 393-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 975-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ARTICULACIÓN COMERCIAL PARA LOS PRODUCTORES TRANSFORMADORES DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Dirección Regional Agraria Puno ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ARTICULACIÓN COMERCIAL PARA LOS PRODUCTORES TRANSFORMADORES DE LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador asignado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación, otorgando asimismo su conformidad, expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes; menciona la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 393-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta en su informe que el expediente técnico presentado es conforme a las normas legales vigentes y para su aprobación se ha evaluado en base a la Directiva Regional N° 07-2008-Gobierno Regional Puno; que el costo del expediente técnico es por la cantidad de S/. 4'126,517.26 nuevos soles; en tal sentido, la Gerencia General Regional mediante proveído dispone se otorgue una primera asignación presupuestaria por la suma de S/. 300,000.00 nuevos soles, vía modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras; que, en consecuencia, con el objeto de proseguir con la aprobación del expediente técnico del proyecto y en cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia General Regional, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático mediante la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2153605 Mejoramiento de Capacidades Técnica y Competitivas en Cadena Productiva de Frutales en la Selva de la Región Puno, por la suma de S/. 300,000.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, para asignar el crédito presupuestario al proyecto 2184246 Mejoramiento del Servicio de Articulación Comercial para los Productores Transformadores de la Región Puno, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Puno, para el efecto, se emitirá la Resolución Ejecutiva Regional Tipo 4 que corresponde;



SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	100	AGRICULTURA PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRSUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2184246	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ARTICULACIÓN COMERCIAL PARA LOS PRODUCTORES TRANSFORMADORES DE LA REGIÓN PUNO
FUNCION	:	10	AGROPECUARIOA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	023	AGRARIA
GRUPO FUNCIONAL	:	0047	INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
ACTIVIDAD	:	6000026	FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
META	:	00001	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ARTICULACIÓN COMERCIAL PARA LOS PRODUCTORES TRANSFORMADORES DE LA REGIÓN
CÓDIGO SNIP	:	269205	
ENTIDAD EJECUTORA	:		DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 4'126,517.26 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013	:		S/. 300,000.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		CUATROCIENTOS OCHENTA (480) DIAS CALENDARIO



Nº 440 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 SEP 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ARTICULACIÓN COMERCIAL PARA LOS PRODUCTORES TRANSFORMADORES DE LA REGIÓN PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS, PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL